



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1063/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Luis Alonso Alonso.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado: Gómez Generación, S.L., Sacyr Construcciones, S.A.U., Fondo de Garantía Salarial y José Luis Ayala Blanco.

Abogado/a: Jorge Martín Blanco.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1063/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Luis Alonso Alonso contra Gómez Generación, S.L. y otro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 12 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Dominguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1063/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Luis Alonso Alonso contra Gómez Generación, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Luis Alonso Alonso y condeno solidariamente a los demandados Gómez Generación, S.L. y Sacyr Construcciones, S.A.U. a que le abonen la suma de 6.758,72 euros y a la primera empresa a que además le abone la suma de 1.387,57 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 1063 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Gómez Generación, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de diciembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)